

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 22 de febrero de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.123
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	238.157
Escudos	3.026
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio 606—O. publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 48, correspondiente al día 17 de febrero de 1955, páginas 485 y 486 de su Anexo único, se rectifica en el sentido de que donde dice «Matabuena y de Aldeanueva de Pedraza» debe decir «Matabuena y de Aldealengua de Pedraza».

EJERCITO DEL AIRE

Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central

MADRID

EDICTO

Don Evaristo Cánovas Amo, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central,

Hago saber: Que habiéndose señalado para el pago a los propietarios de parcelas afectadas por el proyecto de expropiación forzosa con destino a «Ampliación del Aeródromo de Matacán», el día uno de marzo próximo, a las horas y lugares que a continuación se citan:

A las diez horas, en el local del Ayuntamiento de Machacón; a las once treinta, en el Ayuntamiento de Calvarrasa de Abajo, y a las doce, en el Ayuntamiento de Villagonzalo de Tormes, y ante las Autoridades que la Ley de Expropiación Forzosa determina; se cita a los mismos por medio del presente, para que concurren a dicho acto con los títulos de propiedad y certificación de fecha corriente del Registro de la Propiedad, acreditativa de hallarse las fincas libres de toda carga o gravámenes.

Dado en Madrid, a 16 de febrero de 1955.—El Comandante Jefe, Evaristo Cánovas.
1.342-O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Delegación Región Centro

SUBASTA

Acordada por la Sociedad Hidroeléctrica Española la construcción de cuatro viviendas con todos sus servicios comple-

tos, en un bloque, en Olmedilla (Cuenca), según proyecto redactado por el Arquitecto don Fernando de Urrutia Usaola, acogéndose al Reglamento de «Viviendas protegidas» del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en el domicilio de Hidroeléctrica Española, S. A., Cedaceros, número 10, Madrid, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas doscientas cincuenta mil cuatrocientas catorce con treinta y dos céntimos (250.414.32 ptas.), debiendo quedar terminadas las mismas en un plazo de siete meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de pesetas cinco mil ocho con veintiocho céntimos (5.008.28 ptas.), que se depositarán en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el domicilio señalado y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marques de Cubas, núm. 21, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados y lacrados y rubricados; uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento de identidad y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y en el otro sobre la proposición económica.

La apertura de sobres se verificará el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más ventajosa. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición aceptada.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar constituida dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la citada Caja General de Depósitos, perdiendo en otro caso la fianza provisional y quedando caducada la concesión. En los quince días siguientes deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata de obras, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se le ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

De acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939, las Empresas o Sociedades que construyan «viviendas protegidas» para sus empleados y obreros gozarán del derecho de tanteo, derecho que se podrá ejercitar en el acto de la subasta, estando exentas, por otro lado,

de constituir fianza provisional para concurrir a dicho acto.

El contrato de las obras estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obra, gozará de un noventa por ciento de reducción.

Madrid, 15 de febrero de 1955.—El Delegado comarcal (legible).

Modelo de proposición

Don vecino de según documento de identidad con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un bloque con cuatro viviendas en Olmedilla (Cuenca), se comprometo tomar a su cargo la ejecución de las obras dichas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en cifra y en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por las disposiciones vigentes.

(Firma.)

1.338—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**CENTRAL**

Habiéndose extraviado un resguardo taionario expedido por esta Caja General en 7 de abril de 1951, con los números 369.587 de entrada y 178.924 y el carnet de intereses núm. 42.429 de registro, correspondiente a un depósito de 2.000 pesetas en Deuda Amortizable al 3 por 100, de 1949, constituido por don Florentino Bordegé Gutiérrez, para garantía del servicio de transporte de mercancías con el vehículo matrícula Z-6973, y a la disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Soria.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 3 de febrero de 1955.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.

1.339-O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN A ENCARTADO

Desconociéndose el actual domicilio de José Luis Hedrera Cabral, que últimamente lo tuvo en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Guarnidos, número 4, se le hace saber por medio de la presente que:

«El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, por providencia de esta fecha, ha acordado se reúna el mismo en Comisión

Permanente en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda el día 30 de marzo de 1955 a las once horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 371 de 1949 instruido contra usted y otros según acta levantada en 22 de octubre de 1949 por fuerzas de la Policía de Tráfico de Jerez de la Frontera (Cádiz) por aprehensión de 250 cartones de tabaco rubio.

Puede usted presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho; pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que de no hacerlo asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general. Queda especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo cuarto y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de Contratación y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.»

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 2 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno. El Presidente, F. Llamas.

598.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

A L A V A

NUEVA LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Domicilio: Bilbao, calle Gardoqui, 8.

Capital: Destinado a esta nueva línea, 1.051.068,33 pesetas.

Objeto: Construcción de una línea eléctrica a 30 KV., que partiendo de la subestación de Mendizabala (Alava), debe terminar en la que la RENFE construya en Miranda de Ebro (Burgos), destinada a la electrificación del ferrocarril Miranda de Ebro-Bilbao y Miranda de Ebro-Alsasua.

Longitud total de la línea: 11.417 metros, correspondiendo 8.519 metros a la provincia de Alava y 2.898 a Burgos.

Se utilizará cable de Almelec de 9,3 milímetros cuadrados de sección, equivalente al Cu. de 50; será de simple circuito e irá montada sobre apoyos de hormigón.

Los materiales a utilizar serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas. Dato, número 49.

Vitoria, 10 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

1.328.—O.

ALICANTE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «José Meseguer, S. A.»

Emplazamiento: Alicante: calle Orión, barrio Florida.

Objeto de la ampliación de industria: Instalar en su industria de troceado de goma la maquinaria siguiente: Tres má-

quinas de laminar goma, dos máquinas de trocear, una máquina de cortar pequeña, una calderín de vapor de 10 H. P., un autoclave para planchar goma.

Producción: Desperdicios troceados para las fabricas de regenerados de goma. Bandas preparadas para suelas de furgatas y abarcas campesinas. Es indeterminada por depender de las licencias de importación que concede el Ministerio de Comercio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, núm. 3).

Alicante, 8 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

1.309.—O.

Peticionario: Don José Pérez Cañizares.

Emplazamiento: Petrel, carretera de E. da, sin número.

Objeto de la ampliación industria: Instalar en su industria de fábrica de hielo un compresor de 4 por 4, de 17.000 frigorías, dos cilindros verticales. Un tanque de 4 por 1,30, con capacidad para 100 moldes de 12 kilos cada uno. Un serpentín de refrigeración con ocho tubos de ocho centímetros de diámetro. Un condensador de tipo contracorriente, de ocho tubos, de 5,50 m. por 3 cm. Un depósito de amoníaco de 1,25 por 0,25. Un motor de 10 H. P. para el compresor. Un motor de un H. P. para la bomba.

Producción: 800 kilos de hielo en barras de 10/12 Kg en las veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3.

Alicante, 8 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

1.311.—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Esclapez Mollá.

Emplazamiento: Elche, Casas de la Virgen.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de hielo con los siguientes elementos de trabajo: Un compresor de 30.000 frig./hora, a 15°. Un condensador «contracorriente», largo total 77 m. Un recipiente de amoníaco. Un separador de aceite. Ciento cinco moldes de plancha de hierro galvanizada. Un serpentín. Un separador de líquido. Quince armaduras para slete moldes cada una. Una hélice. Una grúa. Un volcador para moldes. Un llenador para moldes. Conexiones en tubo de acero. Un motor de 15 H. P. para compresor. Un motor de 3 H. P. para la hélice. Un motor de 1,5 H. P. para la grúa. Un motor de 1 H. P. para la grúa. Un serpentín de tubo de acero para la cámara.

Producción: 5.000 kilogramos diarios de hielo, equivalentes a 200 barras de 25 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días,

en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3.

Alicante, 8 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

1.310.—O.

MURCIA

CENTRAL TÉRMICA

Peticionario: «La Eléctrica Yeclana, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Yecla (Murcia).

Capital: El capital necesario será de 1.531.472 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una central térmica para el servicio de distribución eléctrica en Yecla, compuesta de dos grupos de aceite pesado de 200 C. V. y alternador de 150 KVA. cada uno.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 11 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

1.329.—O.

LÍNEA ELÉCTRICA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Grupo Sindical de Electrificación núm. 734.

Emplazamiento: Abarán (Murcia).

Capital: 1.557.365 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar dos líneas, en alta tensión, una a 20.000 voltios de 1.510 metros de longitud y otra a 4.500 voltios de 7.130 metros de longitud y ocho centros de transformación, dos de relación 20.000/220 y de 20 y 10 KVA. y seis de relación 4.500/220 y de 20, 50, 25, 20, 25 y 20 KVA., para la electrificación de las fincas Hoya del Campo y Barranco Molax.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 11 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

1.330.—O.

GRUPOS ELECTRÓGENOS

Peticionario: «Textiles de Calasparra, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Calasparra (Murcia).

Capital: El capital necesario será de 560.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar dos motores de aceite pesado de 100 C. V. cada uno acoplados a dos alternadores de 160 KVA. cada uno, como reserva en su fábrica de hilaturas de esparto.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 11 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

1.331.—O.

SALAMANCA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Manufacturas S. A.»

Emplazamiento: Béjar.

Capital: 1.394.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su in-

industria de lavado y peinado de lanas instalando: un lavadero de cuatro barca, secadero y accesorios; una carda y un guills intersecting de cuatro cabezas.

Productos a fabricar: Lana lavada, peinada y de labore.

Capacidad de producción anual: Lana lavada, 700.000 kilogramos; lana peinada, 90.000 kilogramos; lana repeñada, 40.000 kilogramos; lana para labores, 6.000 kilogramos.

Producción primitiva: Lana lavada, 450.000 kilogramos; lana peinada, 78.000 kilogramos; lana repeñada, 40.000 kilogramos; lana para labores, 6.000 kilogramos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 4 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García. 1.320—O.

Peticionario: Don José Mussons Torras. Emplazamiento: Bejar.

Capital: 238.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de hilados y tejidos instalando: una car, repasadora, una selfactina de 420 husos, una continua de torcer de 50 husos y un electromotor de 11 C. V.

Productos a fabricar: Franela, cheviot y cheviot fino.

Capacidad de producción: Franela, 66.000 kilogramos; cheviot, 26.700 kilogramos, y cheviot fino, 17.800 kilogramos.

Producción primitiva: Franela, 46.600 kilogramos; cheviot, 18.800 kilogramos, y cheviot fino, 12.600 kilogramos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 11 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García. 1.321—O.

Peticionarios: Don José García Correa y don Leonardo Dorado Martínez.

Emplazamiento: Ciudad Rodrigo.

Capital: 72.500.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de obtención de fécula de patata, instalando: una estufa secadero de 2 KW. y un hidroextractor centrifugo con electromotor de 2 C. V.

Productos a fabricar: Fécula de patata.

Capacidad de producción: 27.000 kilogramos anuales.

Producción primitiva: 13.500 kilogramos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de José Antonio, núm. 1.

Salamanca, 2 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García. 1.323—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Virtudes Gómez Sánchez.

Emplazamiento: Guijuelo.

Capital: 630.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 11 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García. 1.322—O.

VIZCAYA

LEGALIZACIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Legalización de un centro de transformación de 25 KVA. a 5.000/230-133 V. en el barrio de Martiartu (Pleina), para mejora del servicio en el sector correspondiente y conectado a línea a 5 KV. derivada de la de Gorbiz-Caseta Gandía.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 7 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

1.313—O.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Legalización de un centro de transformación tipo intertemperie de 25 KVA., relación 13.200/230-133 V. en Baracaldo, para suministro de energía eléctrica a las obras de Viviendas Unquinesa y conectado a la línea a 13,2 KV. «Beurcoel Retiro».

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 4 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

1.315—O.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Legalización de un centro de transformación tipo intertemperie de 25 KVA., relación 13.200/230-133 V. en el barrio de San Miguel de Dueda (Amorebieta), para mejora del suministro de energía eléctrica en aquella zona y conectado a la línea barrio Ibarra-San Miguel (Amorebieta).

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 5 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

1.316—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Frigoríficos del Nervión, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 750.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación

de cámaras para la conservación de productos alimenticios, con una capacidad de 700 metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria Gran Vía, número 45.

Bilbao, 26 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 1.318—O.

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación tipo intertemperie de 50 KVA., relación 13.200-3.000-220-127 voltios, en Iturrigorri (Bilbao), para mejora de los abonados del sector correspondiente y conectado a la línea a 13,2 KV. de Laurasquita-Asland.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45, en el plazo de diez días.

Bilbao, 5 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

1.312—O.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación tipo intertemperie de 50 KVA. a 13.200/230-133 V. en el barrio de Arcocha (Zaratamo), para mejora del suministro de energía al citado barrio y conectado a la línea a 13,2 KV. Bedia-Echerre-Militares.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 4 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

1.314—O.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 800 KVA., relación 13.200-3.000-230-130 voltios, en terrenos de la fábrica «Ibarria y Compañía», en Echezuri (Bilbao), para mejora del servicio de dicho abonado y circundantes y derivado de la subestación de Echezuri.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 4 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

1.317—O.

ZAMORA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Iberduero, S. A.

Emplazamiento: Zamora.

Capital: 2.800.000 pesetas.

Objeto: Instalación de estación transformadora tipo intertemperie, con cuatro transformadores de 1.500 KVA. y relación

44.000 ± 5 por 100 3.500 voltios, y aparatos de manobra control y seguridad.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria. Viriato. 3.

Zamora 9 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe E. A., F. Rodríguez Núñez.
1.249—O.

Peticionario: Iberduero S. A.

Emplazamiento: Santa Croya de Tera.

Capital: 105.000 pesetas.

Objeto: Instalación de línea de conducción de energía eléctrica trifásica a 13.200 voltios entre fases, con conductor de cobre electrolítico de tres milímetros de diámetro y 5.500 metros de longitud, que tendrá su origen en la línea que va de Abraveses de Tera a Santibáñez de Tera, y su final en un centro de transformación en Santa Croya de Tera.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria. Viriato. 3.

Zamora 10 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe E. A., F. Rodríguez Núñez.
1.350—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

B. LEARES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Llinás Capó.

Emplazamiento: La Puebla.

Objeto de la petición: Trituración pajas y desperdicios agrícolas.

Materias primas: Cosecha comarcal.

Producción anual: 100 quintales métricos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica. Sindicato. 213.

Palma, 16 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.

1.351—O.

LEON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Avelino Sansón Blanco

Industria: Molinos para piensos.

Emplazamiento: Huerba de Garaballes (Ayuntamiento de Soto de la Vega).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, en esta Jefatura Agronómica, en el plazo de diez días hábiles, las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 15 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

1.308—O.

SERVICIO DEL LINO

LEON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Agro-Textil Jerezana, Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Preparación de fibras de lino.

Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Producción anual: 250 toneladas métricas de linaza, 150 toneladas métricas de desperdicios de linaza, 110 toneladas métricas de fibra larga y 160 toneladas métricas de fibra corta y estopas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Lino cosechado en la región.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio del Lino (Orden II, número 3, León).

León, 17 de febrero de 1955.—El Ingeniero Director, Uzquiza.

1.307—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

JAEN

Expropiación forzosa de urgencia con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939

En virtud de la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1954 y decretada la aplicación del procedimiento de urgencia a la expropiación forzosa parcial de las fincas que al pie se relacionan, con motivo de las obras de «Variante entre los p. k. 293,595 y 297,388 (travesía exterior de Ballén) de la carretera Radial IV de Madrid a Cádiz por Córdoba y Sevilla» del Plan de Modernización de Carreteras, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace saber por el presente anuncio a los propietarios de las fincas y a los titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos que las actas previas a la ocupación se levantarán el día 8 de marzo próximo, comenzando a las once horas en la finca de número más bajo y continuando en las siguientes por su orden.

Las fincas objeto de expropiación de urgencia son:

Número 7, propiedad de doña Amparo Martínez Sollet.

Número 10, propiedad de doña Socorro Martínez Sollet.

Número 33, propiedad de doña Amparo Martínez Sollet.

Número 38, propiedad de doña Socorro Martínez Sollet.

Los números corresponden a la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 199, de 26 de agosto de 1954.

Jaén, 17 de febrero de 1955.—El Ingeniero representante de la Administración (ilegible).

602—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Sección Aguas

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Hidroeléctrica de Cataluña S. A.

Domiciliada en Barcelona, avenida de José Antonio Primo de Rivera, 633.

Cantidad de agua que se pide: Mil litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Lagos de la cuenca de cabecera del río Unarre.

Término municipal en que radicarán las obras: Unarre (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Regulación de la cuenca alta del río Unarre con destino a producción de energía eléctrica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección Sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dicha oficinas dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza 15 de febrero de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

1.333—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

S. O. DE ESPAÑA

MALAGA

EDICTO

Desconociendo el actual paradero de los herederos de don Máximo Sánchez Sánchez, cuyo último domicilio conocido ha sido en Berchules (Granada), por el presente se les notifica que en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, plaza de José Antonio Primo de Rivera, número 6, tercero, tienen de manifiesto, durante el plazo de veinte (20) días, el expediente de caducidad de la concesión otorgada a su causante en 21 de septiembre de 1928, para aprovechar 550 litros por segundo derivados del río Trevélez, en término del mismo nombre (Granada), con destino a producción de energía eléctrica, para que puedan hacer, por escrito, cuantas alegaciones estimen convenientes para la defensa de su derecho, significándole que transcurrido dicho plazo se dará al expediente la tramitación prescrita en la Ley General de Obras Públicas y Reglamento para su aplicación.

Málaga, 10 de febrero de 1955.—El Ingeniero Director, M. Laguna.
610—O.

AYUNTAMIENTOS

MONTROY (VALENCIA)

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento se celebre tercera subasta para la construcción de veintidós viviendas, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Cort Boti, acogiéndose el Reglamento de «Viviendas protegidas» del Instituto Nacional de la Vivienda, y habiendo sido aprobado por dicho Organismo la actualización del presupuesto.

Se hace saber: Que hasta el día treinta, inclusive, de marzo próximo, y hasta las doce horas, se admitirán en este Ayuntamiento, proposiciones para optar al

concurso-subasta de las obras al principio señaladas, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ciento ochenta y dos mil cuatrocientas dieciocho pesetas con treinta y ocho céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de treinta meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de veintitrés mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas con treinta y seis céntimos, o sea el dos por ciento, que se depositará en la Caja Municipal, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, núm. 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, sellados y rubricados, uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento de identidad personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional y, el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

A la vez, y por separado, y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo acreditativo de hallarse al corriente en el pago del Retiro Obrero, Seguros obligatorios, Subsidios, etc., Accidentes del Trabajo, Contribución Industrial o de Utilidades.

Las proposiciones serán reintegradas con una póliza de 4.50 pesetas.

La apertura de los sobres se verificará el mismo día treinta de marzo próximo, a las trece horas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concurrentes rechazados se destruirán ante el señor Notario y el señor Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, procediéndose a continuación a la apertura, ante dichos señores, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se renera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que consistirá en el 4 por 100, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, en la ya citada cuenta y de la Delegación de Hacienda, en la Caja General de Depósitos, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma, debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales, timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, del impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra, gozarán de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a es-

ta subasta-concurso las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento de identidad con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta-concurso de las obras de construcción de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha,

Firma,

Montroy, 16 de febrero de 1955.—El Alcalde (ilegible).
1.336-O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA

EDICTO

Don Pedro Saumell Vila ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación contra la fianza, cuya devolución solicita.

Barcelona, 4 de febrero de 1955.—El Presidente, Juan B. Esteller.
1.340—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado esguardo de depósito número A 162.494, de pesetas nominales 17.500, en acciones «Saltos del Alberche, Sociedad Anónima», a favor de don Victoriano Cortés Rodríguez, se expedirá duplicado según determinan los artículos cuart y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de diciembre de 1954.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
1.356—P.

BANCO DE ESPAÑA

ZAMORA

Extraviados resguardos de depósito intransmisibles números 552 y 699, de pesetas nominales 60.800 y 17.500, respecti-

vamente, en Deuda Ferpetua Interior 4 por 100 a nombre de doña Angeia, doña Esperanza, doña María Teresa, doña Elvira, don Julio, don Bernardo y don Felipe Alonso Román como nudopropietarios, y doña María de la Concepción Serafina Casas Flores y doña Esperanza Roman Alonso como usufructuarias en orden sucesor, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Zamora, 17 de febrero de 1955.—El Secretario, E. Crespo.
1.346—P.

BANCO HISPANO AMERICANO

BEJAR

Por haber sufrido extravío los resguardos intransmisibles de Depósitos en Custodia, expedidos por el Banco del Oeste de España, número 1.015, comprensivo de 500 pesetas nominales, en un título serie A, número 194.348, de Amortizable 4 por 100 noviembre de 1942, de fecha 30 de junio del mismo año, rúbrica María Galindo Rodríguez, cuyos valores fueron vendidos al efectuarse el canje en el año 1951, y número 1.320, comprensivo de 1.000 pesetas nominales, en dos títulos serie A, números 194.241 y 242, de Amortizable 4 por 100 noviembre de 1942, de fecha 24 de noviembre de 1943, rúbrica María Galindo Rodríguez, cuyos valores fueron canjeados en el año 1951, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de terceros se expedirá duplicado de los referidos resguardos, quedando nullos los originales.

Madrid, 18 de febrero de 1955.—Banco Hispano Americano, Sucursal de Béjar, por poder, (ilegible).
1.345—P.

BANCO CENTRAL

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 28 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria de señores accionistas para el sábado día 26 de marzo próximo, en primera convocatoria, o, si no se reuniera quórum, para el domingo 27 del mismo mes, en segunda, a las cinco de la tarde, en el salón de actos del domicilio social, en Madrid, calle del Barquillo, núm. 2, con el fin de someter a su examen y aprobación la Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1954.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta todos los señores accionistas que posean veinte o más acciones, inscritas con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha en que ha de celebrarse, y obtengan tarjeta de asistencia. Los poseedores de menos de veinte acciones podrán agruparse hasta reunir este número, y confiar su representación a otro accionista.

Las tarjetas deberán solicitarse, hasta tres días antes del fijado para la celebración de dicho acto, en la Secretaría del Banco, la que, para facilitar el cumplimiento del trámite, se dirige directamente a todos los señores accionistas.

Madrid, 19 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba.
1.324-P.

AGRICOLA NAVIERA, S. A. (A. N. S. A.)

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Debidamente anunciada al efecto, tuvo lugar el día 6 de las corrientes, en segunda convocatoria, la Junta general extraordinaria de accionistas, tomándose el acuerdo de reducir el capital social a quinientas mil pesetas, representado por mil acciones de quinientas pesetas, totalmente suscritas y desembolsadas, en razón del diez por ciento de las que cada accionista poseía en el momento del acuerdo.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de febrero de 1955.—El Presidente.

1.555—P.

2.º 22-2 1955

ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD «ALTOS HORNOS DE VIZCAYA»

Emisión año 1955

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y como Comisario designado en la escritura de emisión, tengo el honor de convocar a los tenedores de obligaciones simples de la Sociedad «Altos Hornos de Vizcaya», que fueron emitidas por escritura otorgada ante el Notario don Pedro Fernández de Bilbao, como sustituto del Notario de esta villa don Maximino Mivar y Mivar, el día 23 de diciembre de 1954, a la asamblea general, que tendrá lugar el día 11 del próximo mes de marzo, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Sociedad emisora, en Bilbao (Alameda de Recalde, 27), para tratar de los asuntos siguientes.

1.º Proceder a la aprobación o censura, en su caso, de la gestión efectuada por el Comisario designado en la escritura de emisión y confirmarle en su cargo o nombrar la persona que haya de sustituirle.

2.º Establecer el Reglamento Interno del Sindicato, ajustándose en lo previsto al régimen establecido en la escritura de emisión.

De no reunirse el número suficiente de obligaciones presentes o representadas para que quede válidamente constituida la asamblea en primera convocatoria, se reunirá ésta, en segunda convocatoria, el día 11 del próximo mes de abril, a la misma hora y en el mismo lugar.

Para concurrir a dicha asamblea, los poseedores de las mencionadas obligaciones deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia en Bilbao, en las oficinas de la Sociedad emisora «Altos Hornos de Vizcaya» y en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, y en Madrid, en el Banco Hispano y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, cinco días antes de la fecha señalada para la primera reunión.

Bilbao, 17 de febrero de 1955.—El Comisario Carlos Guisasaola.

1.361—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito número 6.077.—Secretaría del señor Herrero.—Don Luis Franco Bejarano y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de octubre de 1954 sobre normas de trabajo y de previsión social que han de regir las actividades laborales.

Pleito número 5.413.—Secretaría del se-

ñor Rodríguez.—Don Agustín Espinosa de la Fuente contra Orden expedida por el Ministerio de Justicia en 21 de diciembre de 1953 sobre separación del servicio del recurrente en el Cuerpo de Prisiones.

Pleito número 6.075.—Secretaría del señor Rodríguez.—«Empresa de Ventas y Crédito, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de noviembre de 1954 sobre denegación de la marca número 264.057, «Ericca».

Pleito número 6.083.—Secretaría del señor Herrero.—Sociedad des Usines Chimiques Rhone Pombere contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de septiembre de 1954 sobre concesión a Laboratorios Antivión, S. A., de la marca española «Gardemoen», núm. 277.912.

Pleito número 6.042.—Secretaría del señor Herrero.—«La Química Comercial y Fábrica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de septiembre de 1954 sobre concesión de la marca número 277.220, denominada «Perillen» a Laboratorios Antivión, S. A.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de febrero de 1954.—El Secretario Decano (ilegible).

603—A. J.

Pleito número 6.056.—Secretaría del señor Herrero.—Don Jesús Roplión Roplión contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de octubre de 1954 sobre destitución del recurrente de su cargo de Secretario del Ayuntamiento de Tragacete (Cuenca).

Pleito número 6.050.—Secretaría del señor Herrero.—Don Santiago Vayas Somoza y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 8 de octubre de 1954 sobre deslinde del monte número 47 del catálogo de la provincia de Avila.

Pleito número 6.073.—Secretaría del señor Cabrero.—«Metropoi, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de octubre de 1954 sobre sanción por no haber depositado 16.670 pesetas en papel de fianzas.

Pleito número 6.010.—Secretaría del señor Herrero.—Don Domingo González González contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de octubre de 1954 sobre denegación de registro del modelo de utilidad número 40.823.

Pleito número 3.930.—Secretaría del señor Herrero.—«Fomento Comercial e Industrial, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de septiembre de 1954 sobre autorización para compensar los pluses con aumento de salarios.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de febrero de 1955.—El Secretario Decano (ilegible).

606—A. J.

Pleito número 6.046.—Secretaría del señor Rodríguez.—Mancomunidad Municipal, Unidad y T. de Avila contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 8 de octubre de 1954 sobre deslinde del monte número 47 del catálogo de utilidad pública de la provincia de Avila «Sierra de Avilav».

Pleito número 6.047.—Secretaría del señor Cabrero.—Don Julio Calvo Crespo y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de octubre de 1954 sobre concesión a «Inmobiliaria Juban, S. A. de Construcciones», del beneficio de expropiación forzosa.

Pleito número 5.973.—Secretaría del señor Rodríguez.—Don Antonio González

Rubio contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de julio de 1954 sobre separación del servicio en el Cuerpo de Policía Armada.

Pleito número 5.168.—Secretaría del señor Rodríguez.—Don José María Lougueria Lougueria contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de noviembre de 1953 sobre denegación de cantidad por gastos ocasionados por asistencia médica.

Pleito número 6.074.—Secretaría del señor Herrero.—Don Luis Kaifes Olondo contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de enero de 1955 sobre suspensión de cargo de la Alcaldía de Vigo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 17 de febrero de 1953.—El Secretario Decano (ilegible).

605—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de Instrucción del número 20 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en la plaza de responsabilidad civil de la causa seguida en este Juzgado con el número 313 de 1950 sobre apropiación indebida, contra José Hernández Girbal, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y bajo las condiciones que se expresan, los bienes muebles siguientes embargados a dicho procesado:

	<i>Pesetas</i>
Dos aparadores de madera contrachapada. Valorados en	3.000
Una mesa de comedor para seis cubiertos Valorada en	2.000
Seis sillas del mismo comedor. Su valor	2.000
Un armario de tres cuerpos con luna central Valorado en	3.000
Otro armario mas pequeño, también con luna. Valorado en	1.500
Dos mesitas de noche. Valoradas en	500
Dos sillones de los llamados «Morris», de madera. Valorados en	500
Una radio marca «Phyllis», de cinco lámparas. Valorada en	3.000
Un espejo grande	4.000
Dos lámparas, una de comedor y otra más pequeña., Valoradas en	1.500
Total	21.000

CONDICIONES

1.ª La subasta es por término de ochos días y el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de marzo próximo a las once.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los muebles que se subastan fueron embargados en el propio domicilio del procesado número 8 de la calle de Gutierrez, donde quedaron depositados en el mismo o en poder de aquél.

Dado en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Casasempere y Juan.—El Secretario (ilegible).

608—A. J.

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia del número catorce de esta capital en expediente promovido a nombre de don Aureo Gutiérrez Churruga natural de Cabezón (Valladolid) casado con doña María de las Nieves García Egaña y de esta vecindad, en cuyo escrito inicial se expone: que por la escasa diferenciación del apellido Gutiérrez, fué conocido el solicitante desde su infancia por el apellido Churruga, tanto en los Colegios por sus Profesores y condiscípulos y fuera de ellos por los amigos y conocidos: que era Doctor en Medicina y pertenecía al Patronato Nacional de la Lucha Antituberculosa, siendo conocido por todas sus relaciones profesionales como Dr. Churruga, y que ello producía confusiones y errores que perjudicaban al solicitante, por no ser conocido por el apellido Gutiérrez; y terminando con la súplica de que se dictase resolución autorizando al promovente para que él y sus sucesores legítimos adicionasen los apellidos Gutiérrez y Churruga, utilizando aquél como segundo el paterno Alvarez.

Lo que se hace saber por medio del presente a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses a contar desde la publicación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se exhibe el presente en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez Emilio Aguado.—El Secretario (ilegible).

1.337—A. J.

V I C H

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido en providencia de esta fecha, dictada en méritos del procedimiento judicial sumario, que se sigue por doña Ramona Nulo's Mayor contra don José María Cotz Sala; se exhibe el presente por el que se anuncia que el día 25 de marzo próximo, y hora de las doce y treinta, se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Vich tercera subasta pública sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada, valorada en 580.000 pesetas:

«Porción de terreno situado en el término municipal de Reus y partido «Cuarteradass», con un huerto circuido de paredes y su casa de campo, estanque y demás edificaciones que contenga; veinticuatro horas semanales de agua de la mina Escorial, con dos riadas de la misma mina, y la tercera parte de las aguas sobrantes de la fuente del Hércules y de San Francisco; de una superficie de 69.825 metros 21 décimos equivalentes a unos 2.638 metros cuadrados. Lindante: al Norte, con camino vecinal de las Colonias Cros, y mediante el mismo finca de los sucesores de don Narciso Jaumandres; al Este, con la carretera de Reus a Sales; al Sur, con terreno viál de la finca matriz, y al Oeste, con el solar número 64 de los en que se parceló la mayor finca de que se segregó lo total Constando inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.190, libro 335 de Reus, folio 113, finca número 9.054, inscripción primera.»

Asimismo se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su

extinción el precio del remate; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por ciento en efectivo metálico del 75 por 100 de la valoración expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Vich 29 de enero de 1955.—El Secretario (ilegible).

1.354—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados re-velados y de incurrir en las demás res- puestas procesales que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita a todos y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

ONIEVA CHACON, Francisco; natural de Caba (Córdoba), soltero, aprendiz, de quince años, hijo de Antonio y de Asunción, vecino de Hospitalet de Llobregat; procesado por robo en causa 46 de 1951.—(6119);

MARTINEZ NAVACERRADA, Pedro; natural de Madrid, soltero, pastelero, de diecisiete años, hijo de Andrés y de Pilar, vecino de Hospitalet de Llobregat; procesado por robo en causa 46 de 1951 (6120);

MUNUERA MARTINEZ, Fulgencio; natural de Cartagena (Murcia), casado, radiotelegrafista, de cuarenta y dos años, hijo de Joaquín y de Flora, vecino de Hospitalet de Llobregat; procesado por robo en causa 46 de 1951.—(6121);

MARTINEZ MURCIA, Juan; natural de Cartagena (Murcia), soltero, vendedor ambulante, de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Catalina, vecino de Hospitalet de Llobregat; procesado por robo en causa 46 de 1951.—(6122);

MANZANO AMAYA, Rosario; natural y vecina de Barcelona, casada, sus labores, de treinta y cinco años, hija de Romero y de Josefa; procesada por hurto en causa 328 de 1950.—(6123);

FELIX SOLA, Julia; natural de Mallorca, soltera, sus labores, de veintitrés años, hijo de Luis y de Carmen, vecina de Barcelona; procesada por hurto en causa 39 de 1951.—(6124);

ZUNIGA SOLER, Eugenio Rafael; natural y vecino de Barcelona, casado con Mercedes, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de Carmen; procesado por abandono de familia; en causa 94 de 1954.—(6125);

SORONELLAS PAMIAS, Montserrat; natural de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), soltera, sus labores, de diecinueve años, hija de Julio y de Carmen; procesada por hurto en causa 30 de 1948. (6126);

NUTO FREIXAS, Martín; natural de Villafranca del Panadés (Barcelona), casado industrial de cuarenta y seis años, hijo de Félix y de Sabina, vecino de Barcelona; procesado por estafa en causa 653 de 1950.—(6128);

FUENTES MANJON, Rafael; natura

de Baeza (Jaén), soltero, actor, de veintidós años, hijo de Jose y de Josefa, vecino de Barcelona; procesado por hurto en causa 48 de 1950.—(6129);

MONTOYA FERNANDEZ, Eduardo; natural de Caravaca (Murcia) casado, peón albañil de veintisiete años, hijo de Pedro y de Juana, vecino de Barcelona; procesado por abandono de familia en causa 424 de 1951.—(6130);

POZO PARRA, Jerónimo Angel del; natural de Madrid, soltero, empleado, de treinta y un años, hijo de Telesforo y de Gregoria, vecino de Barcelona; procesado por hurto en causa 535 de 1951.—(6131).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.

ECHEVARRIA TRABA, Juan Cruz; de veintidós años, hijo de Guillermo y de Josefa, soltero, natural de Basauri (Bilbao), Ayudante montador, con instrucción y con antecedentes, vecino de Bilbao; procesado por robos en causa 103 de 1952.—(6132);

EULOGIO SAN CRISTOBAL, Luis; de veintisiete años, hijo de Luis y de Felipa, casado, natural y vecino de Baracaldo (Bilbao), peón, con instrucción; procesado por hurto en causa 96 de 1954. (6231).

GRACIA CORRAL, José Luis; de dieciocho años, hijo de Carlos y de Julia, soltero, natural y vecino de Baracaldo (Bilbao), pinche, con instrucción; procesado por robo en causa 315 de 1953.—(6134).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao.

MARCOTE CALO, Ramón (a) «Jeringo»; de veintidós años, soltero pescador, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Finisterre, procesado por hurto en sumario 163 de 1952.—(6138);

ROMERO CORREA, Inés; de cuarenta y seis años, soltera, sus labores, hija de Augusto y de Trinidad, natural y vecina de Puente del Puerto, procesada por hurto en sumario 173 de 1953.—(6139).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión.

PIÑA BERNAL, Juan de la; de dieciocho años en 1941, soltero, carpintero, natural de Madrid, procesado por hurto en sumario 91 de 1941;

GONZALEZ RUBIO, Angel; de veintisiete años en 1941, casado, jornalero, hijo de Vicente y de Manuela, natural de Villaralto, vecino de Madrid, procesado por robo en sumario 216 de 1941;

MARTINEZ GARCIA, Juan; de treinta y cinco años en 1941, casado, conductor, hijo de Francisco y de Juana, natural de Linares y vecino de Fuencarral (Madrid); procesado por lesiones en causa 346 de 1941;

SUAREZ, Marcelino; de treinta y cuatro años en 1941, casado, vendedor, hijo de María, natural de Oneta, vecino de Madrid; procesado por robo en sumario 454 de 1941;

ANGULO SEVILLANO, Adolfo; de diecinueve años en 1941, soltero, electricista, hijo de Juan y de Felisa, natural y vecino de Madrid, procesado por usur-

pación de funciones en sumario 486 de 1941;

RAEZ LOPEZ, Juan José; de treinta y ocho años en 1945, casado, albañil, hijo de Gaspar y de Rosa, natural de Ubeda, vecino de Madrid; procesado por encubrimiento de hurto en causa 109 de 1945;

GARROTE NIETO, Benito; de veinte años en 1946, soltero, ebanista, hijo de Benito y de Manuela, natural y vecino de Madrid; procesado por hurto en causa 390 de 1946;

ESCUADERO BARRON, Ramón; de diecinueve años en 1951, soltero, gitano, chapista, hijo de Angel y de Jesusa, natural y vecino de Madrid; y

HEREDIA MUÑOZ, Pedro; de veintidós años, cesterero, gitano, hijo de Félix y de Vicenta, natural y vecino de Madrid; procesados por hurto en sumario 462 de 1951.—(6141).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.

SEVA GRAU, Enrique; de dieciocho años, soltero, hojalatero, natural de Gelsa, hijo de Marcelo y de Pilar, ambulante; procesado por hurto en sumario 19 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Borja.—(6136).

FERNANDEZ DANTA, Gloria; de dieciocho años, soltera, sus labores, hija de Basilio y de Servanda, natural y vecina de Madrid; y

PEREZ SANTOS, Fermina; de dieciocho años, soltera, sus labores, hija de Simón y de Felisa, natural de Fuencarral y vecina de Madrid; procesadas por robo en sumario 42 de 1948; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo. (6140).

NOVATO MONTAÑO, José; de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, hijo de Jerónimo y Sanina, natural de Puertollano y vecino de Tomelloso; procesado por hurto en causa número 51 de 1953.—(686); y

GOMARIZ PEREZ, Manuel; de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de José y de Vicenta, natural de Torrenueva y vecino de Tomelloso; procesado por robo en causa número 260 de 1952. (687).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan.

LUQUE ALCANTA, Manuel; hijo de Manuel y de Gracia, de treinta y cuatro años, soltero, dependiente, natural de Loja y vecino que fué de Algeciras; procesado por hurto en causa número 211 de 1947; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(688).

PIERA TORNERO, José Santiago; hijo de Bernardino y de Asunción, soltero, chófer, de treinta y seis años, domiciliado en Valencia; procesado por evasión de presos en causa número 47 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ayora.—(690 y 691).

MARTINEZ ALCANTARA, Emilio; natural de Huelva, casado, jornalero, de cincuenta y cuatro años, hijo de Juan y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, Cid, 12; procesado por

amenazas en causa número 405 de 1954. (694);

ORIOI FONT, Dolores; natural de Mayals, casada, sus labores, de cincuenta y un años, hija de José y de Dolores, domiciliada últimamente en Barcelona, Unión, 9; procesada por amenazas en causa 405 de 1948.—(695); y

RATES PEIRO, Ramona; natural de Sudanell, soltera, sus labores, de cuarenta y cuatro años, hija de Ramón y de María, domiciliada últimamente en Barcelona, Valencia, 262; procesada por aborto en causa número 21 de 1950. (696).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diez de Barcelona.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 27 de 1954, Francisco García Rodríguez y Jesús García Rodríguez.—(6.019).

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 229 de 1953, Alvaro García Lourido.—(6.026).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 369 de 1953, Marcial Pelegrín Garrido.—(6.047).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 292 de 1953, Jaime Díaz Martínez.—(6.048).

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 26 de 1953, Angel Rodríguez Blanco.—(6.053).

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 514 de 1952, Félix Martín González.—(6.057).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 201 de 1953, Miguel Ubeda García.—(6.088).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 8 de 1940, Serapio de Paz Díaz.—(6.090).

El Juzgado de Instrucción de Yecla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 32 de 1953, Leocadio Lozano García.—(6.092).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 225 de 1953, Juan Miranda Abad.—(6.245).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 49 de 1954, José María Jiménez de León. (6029).

El Juzgado de Instrucción de La Bisbal deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 52 de 1940, José Casamiquela Aguila.—(6060).

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 394 de 1951, José Avalos Vior.—(6068).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 476 de 1953, Ramón Vergel Gómez.—(6097).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 617 de 1947, Eduardo Moragrega Marín.—(6117).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 259 de 1948, Jaime Martínez Alcázar.—(6127).

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 226 de 1951, Manuel Roman García.—(6144).

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 125 de 1941, José Antonio Agripino García Alba.—(6147).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 295 de 1941, Jaime Augurio Arroyo.—(6151).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 165 de 1952, Vicente Ballester Ferrer.—(6154).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 225 de 1951, Domingo González Calero.—(6155).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 380 de 1949, Enrique Reyna Utrilla.—(6156).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 426 de 1945, Tomás Lindón Silgo.—(6164).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 372 de 1945, Manuel González Abellán.—(6166).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 112 de 1954, José Arrastio Merino.—(6.191).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 351 de 1948, Rafael Pérez Gutiérrez.—(6.180).

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 75 de 1944, Custodio Macedo.—(6192).

El Juzgado de Instrucción de Noya deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 25 de 1946, Francisco Rodríguez Arestin.—(6.188).

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 32 de 1954, Emilio Riu Mitjana.—(6.193).

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Sánchez Rodríguez.—(6.205).

El Juzgado de Instrucción de Tudela deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 74 de 1952, Ramón Puche Miras.—(6.210).

El Juzgado de Instrucción de Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 23 de 1949, Javier López Lacalle.—(6.219).

El Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 25 de 1954, Aurelio Fabri González.—(6.213).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 37 de 1949, Rufino Fernández Rodríguez.—(6231).

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 58 de 1952, Margarita Lecue Pagarte.—(6.237).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Ignacio Sánchez Reyes.—(6.241).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 209 de 1952, Gregorio Torrecilla Medrano.—(6.243).

El Juzgado de Instrucción de Mula deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 30 de 1954, José García Nieto.—(6.251).